

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

HUESCA

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del rollo 16/1994, procedimiento abreviado 94/1993 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fraga, seguido por un delito contra la salud pública contra don Francisco Javier Velo González, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Una mitad indivisa de la vivienda, con cuarto trastero, sita en Lleida, calle San Agustín, número 2, séptimo, primera, escalera tercera, inscrita al folio 11, libro 164, tomo 1.945, finca número 10.508, valorada en 7.223.300 de pesetas.

Una mitad indivisa de la plaza de garaje número 75, sita en la calle San Agustín, número 2, de Lleida, inscrita al folio 16, libro 164, tomo 1.945, finca número 1.908-65, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa de la plaza de garaje número 66, sita en la calle San Agustín, número 2, de Lleida, inscrita al folio 219, libro 141, tomo 1.884, finca número 1.908-66, valorada en un 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sito en la calle Moya, número 4, primera planta de esta capital, a las diez horas del día 25 de noviembre de 1996, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella, presentar previamente ante este Tribunal, recibo de haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1982, expediente número 16/94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle Zaragoza, el 20 por 100 del tipo de tasación expresado, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; pudiéndose examinar por los posibles licitadores, los bienes inmuebles en el lugar indicado anteriormente.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el mismo lugar y la audiencia del día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y, debiendo en este caso los licitadores, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y en prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia del día 17 de enero de 1997, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Asimismo, se hace saber que con fecha de 29 de mayo de 1996, se ha expedido por el Registro de la Propiedad número 3 de los de Lleida, certificación de lo que respecto a los bienes inmuebles embargados consta de dicho Registro que estará de manifiesto en esta Secretaría para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ella y que no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de la certificación.

Y para su publicación, de oficio y por tanto gratuito, en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Huesca a 2 de octubre de 1996.—El Presidente, Santiago Serena Puig.—La Secretaria.—64.006-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 7 de Málaga, que en la ejecutoria número 270/1993, antes procedimiento abreviado número 620/1992, dinamente de procedimiento abreviado número 21/1992 del Juzgado de Instrucción número 6 de Marbella, y seguida contra el condenado don José Durán Sánchez, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 16 de enero de 1997, a las diez horas o, para el caso de quedar desierta la misma, una segunda subasta para el día 18 de febrero de 1997, a las dieciocho horas, y también para el caso de que resultare desierta, una tercera subasta el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Penal número 7 de Málaga.

Condiciones

Primera.—No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la tasación correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, consignándose el importe de la suma antes expresada.

Bien objeto de subasta

Local comercial dúplex 7-C, sito en el edificio de plaza de Ramón Martínez, portal número 7, de la localidad de Marbella (Málaga); se encuentra valorado en la suma de 9.973.250 pesetas.

Y para que conste su publicación se expide el presente en Málaga a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—64.008-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 361/1995, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de «Expo-Todo, Sociedad Anónima», contra «Castimóbel, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.966.939 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 4 de diciembre de 1996.

Segunda subasta: 14 de enero de 1997.

Tercera subasta: 14 de febrero de 1997.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000017036195, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un camión furgón marca «Nissan», modelo Trade, matrícula AB-6213-I. Valorado en 300.000 pesetas.

2. Una nave industrial ubicada en la finca 8-6-resto del sector I del polígono industrial «Campollano», de Albacete, en su calle de distribución A, a la derecha de la carretera de Albacete a Madrid. Comprende la parcela una extensión superficial total de 2.719 metros cuadrados. La edificación ocupa una superficie solar de 1.506 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.795, libro 149/1*, folio 199, finca registral número 2.259-N. Valorada, a efectos de subasta, en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1996.—El Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—63.953-3.

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Féliz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente, hago saber: Que en los autos número 96/1996 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Espallargas Balduz, contra don Fernando Lozano Rodríguez y doña María del Carmen Gutiérrez Sierra, se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla número 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignación del Juzgado número 426200018009696 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda letra B, en la tercera planta elevada, con acceso por el portal I, inscrita al tomo 362, folio 154, finca número 17.241, valorada en la cantidad de 4.359.722 pesetas.

Local garaje número 20 en la planta de sótano, inscrito al tomo 362, folio 56, finca número 17.192, valorado en la cantidad de 2.179.861 pesetas.

Ambos bienes forman parte de una edificación sita en Alcañiz, con fachada principal a la calle Azaila, números 2, 4 y 6.

Dado en Alcañiz a 3 de septiembre de 1996.—El Juez, José Ignacio Féliz González.—El Secretario.—63.933-3.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra doña Silvia Guerrero Amores y don Miguel Borrás Muñoz, tramitados con el número 82/1995, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados, sirviendo de remate de la primera subasta la cantidad fijada en escritura que es la de 11.799.000 pesetas, para la primera finca que se dirá, 39.501.000 pesetas para la segunda, y 39.501.000 pesetas para la tercera.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda letra B o izquierda, subiendo la escalera de la tercera planta de la casa número 2, de la plaza del Generalísimo, de esta ciudad de Algeciras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al libro 273, folio 78 vuelto, inscripción segunda de la finca número 19.964.

2. Local comercial número 4 de la planta baja de la casa número 2 de la plaza del Generalísimo, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al libro 273, folio 51, inscripción segunda de la finca número 19.946.

3. Local comercial número 3 de la planta baja de la casa número 2 de la plaza del Generalísimo, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al libro 332, folio 27 vuelto, inscripción segunda de la finca número 24.322.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Novena.—Para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación de los presentes edictos de notificación del señalamiento de subastas a los demandados.

Dado en Algeciras a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.987-58.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 276/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, representado por la Procuradora doña Isabel Fernández Valero, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco García Tores y doña Dolores Fortes García, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.500.731 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que corresponde de dichas cantidades.

La primer subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 17 de enero de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar en día 17 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/0276/96, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuese inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente día hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Trozo de terreno de secano en las Piezas de Algarra, paraje Oro Verde, término de Tabernas (Almería), con una superficie de 25 áreas, que es la parte oeste de la parcela número 42, y linda: Norte, don Francisco Muñoz Haro; este, con la finca matriz en la parte este de la parcela número 42; sur, camino de servicio en finca matriz, y oeste, finca matriz en parcela número 43.

Dentro de su parámetro, se ha construido una casa de planta baja, ocupando una superficie de 126 metros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Gergal, tomo 1.013, libro 142 de Tabernas, folio 4, finca número 10.694, inscripción cuarta.

Valor: 12.935.000 pesetas.

Dado en Almería a 24 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—63.977-58.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 348/1993, seguido a instancia de Caja Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Andrades Gil, contra don Francisco Perdigones Delgado y Sofía Martínez Sáez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de noviembre, a las doce horas, previéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para las fincas serán los fijados en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dichas cantidades, que son las siguientes: Finca 9.286-N, 2.400.000 pesetas, y para la finca 11.881, 7.600.000 pesetas.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente al acto, y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el próximo día 30 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores, el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el próximo día 23 de enero de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil, y a la misma hora.

Para el caso de que no pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a los demandados, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Siendo las fincas objeto de la subasta las siguientes:

Finca rústica, número 11.881, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 550, libro 239, folio 167 vuelto. Parcela de tierra de secano e indivisible, que formó parte de la llamada «La Señora», al sitio del Barrero, de este término municipal. Extensión superficial de 24 áreas 83 centiáreas. Linda: Al norte, con la carretera de Jerez a Arcos, hoy llamada Jerez-Cartagena; al este, con parcela de don Juan Orellana Ortega; al oeste, con la finca de la cual se segregó, y al sur, con la finca de don Miguel Orellana Sánchez.

Finca número 9.286-N, registrada en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 539, libro 233, folio 172. parcela en este término municipal de la urbanización «El Dominio el Santiscal», centro de interés turístico nacional, por Decreto de 6 de febrero de 1969, y cuyo plan parcial y proyecto de urbanización se aprobó por la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz, por Resolución de 20 de noviembre de 1969. Parcela número 159 (110 M en el plano). Mide 620 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 161; al sur, con parcela número 157; al este, con calle Mariano León, y al oeste, con parcela número 158.

Dado en Arcos de la Frontera a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—63.946-3.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 44/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, representada por el Procurador señor García García, contra don Ángel Benito Rivas Martínez y otros dos, en reclamación de 7.363.535 pesetas de principal más 2.000.000 de pesetas por principal de intereses, gastos y costas. Por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por término de veinte días cada una de ellas, para el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día 3 de enero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad señalada para cada finca como tipo en que parcialmente ha sido tasada.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.—Sólo el ejecutado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, al sitio de Torrecilla, en La Adrada, finca número 3.141, tomo 482, libro 37 del Registro de la Propiedad de Cebreros. Superficie parcela 301 metros cuadrados. Inmueble construido de 83 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar, aislada, de dos plantas. Tipo tasación, 8.470.602 pesetas.

Rústica. Labrado «Del Bocin», en terreno de La Adrada, finca número 5.159, tomo 659, folio 1; de 14.194 metros cuadrados. Tipo, 1.277.460 pesetas.

Rústica. Tierra cercada del Torrecillo, en La Adrada, finca número 2.568, tomo 428, libro 29, de 972 metros cuadrados. Tipo, 388.800 pesetas.

Rústica. Terreno de olivos al sitio el Franquillo, finca número 6.259, tomo 748, libro 70, de 4.300 metros cuadrados. Tipo, 1.505.000 pesetas.

Rústica. Parcela al sitio de La Adrada, «Los Frislos», finca número 5.478, tomo 669, libro 62, de 549 metros cuadrados. Tipo, 411.750 pesetas.

Rústica. Al sitio Torrecillas, en La Adrada. Finca número 2.105, tomo 482, folio 92, de 511,32 metros cuadrados. Tipo, 383.490 pesetas.

Si hubiere de suspenderse alguna subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de citación a los demandados, caso de no poderse efectuar personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 26 de julio de 1996.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—63.936-3.

ASTORGA

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento, bajo el número 66/1996, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Brime Parajón y doña Amelia Antón Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Finca número 23. Vivienda H, situada en la planta tercera del edificio situado en término de Astorga, que tiene su entrada principal por la calle León, números 4 y 6; se compone de vestíbulo, pasillo, enlace, cocina con su terraza al patio, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios y sala de estar, con su terraza a la avenida de Ponferrada; de una superficie construida de 94,24 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con pasillo de acceso a las viviendas de esta planta, y con patio de luces d); derecha, entrando, con vivienda G) en esta planta; izquierda, con vivienda letra I de esta planta y patio de luces d), y espalda, con proyección en altura de la avenida de Ponferrada. Tiene calefacción individual de carbón, con carbonera. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.089, libro 82, folio 147, finca 9.128.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 3, 8 y 4 de los meses de diciembre de 1996, enero y febrero de 1997, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera servirá de tipo el de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta servirá de tipo para la misma la cantidad de 11.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 211200018 0066/96, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subastas; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no sea hallado en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—63.910-3.

BADAJOS

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 96/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Tomás Oliva Pachón y doña Matilde Proenza González, sobre reclamación de 1.152.129 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 20 de noviembre, 20 de diciembre de 1996, y 17 de enero de 1997, y, caso de suspensión de alguna de ellas, el inmediato siguiente hábil, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja

del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, sólo en caso de que el rematante sea la entidad actora.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 20, vivienda letra A, planta cuarta del edificio denominado «Sare IV», en plaza de Francisco Vera, número 3, del plan parcial Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, de Badajoz. Tiene una superficie útil de 88,43 metros cuadrados y construida de 107,98 metros cuadrados. Inscrita al libro 150, folio 34, finca número 7.781, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasada, pericialmente, en 12.847.580 pesetas.

2. Rústica. Porción de terreno al sitio de Tres Arroyos, término de Badajoz. Su cabida es de 50 áreas 50 centiáreas. Sobre tal parcela se encuentra construido un chalé. Inscrita al libro 37, folio 78, finca número 2.083, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasada, pericialmente, en 5.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación de las fechas señaladas, para las subastas, a los demandados en situación de rebeldía.

Dado en Badajoz a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria.—63.925-3.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 774/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, y dirigido contra don José Ester Oller, en reclamación de la suma de 3.884.416 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda el día 17 de diciembre de 1996, y para la tercera,

el día 17 de enero de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse, previa o simultáneamente, al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica al deudor las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

A) Urbana. Entidad número 8. Vivienda, piso ático, puerta única, radicada en la puerta planta alta, de la casa señalada con el número 9 de la calle Polonia, de la ciudad de Barcelona, con una superficie de 51 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 2.165, libro 1.822 de la sección primera, folio 175, finca registral número 1.134.887, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

B) Urbana. Entidad número 6. Vivienda, piso segundo, puerta primera, radicada en la parte posterior de la tercera planta alta, de la casa señalada con el número 9 de la calle Polonia, de la ciudad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 2.165, libro 1.822 de la sección primera, folio 171, finca registral número 113.483, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.350.000 pesetas.

Haciéndose saber que salen a subasta las fincas descritas en lotes separados.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.891.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1994, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don S. Luis Roglá Benedito, contra don Francisco López Chech y doña María Teresa Alfocea Martínez, en reclama-

ción de 4.581.566 pesetas de principal más 821.593 pesetas de intereses y más 1.100.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, en los que está acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta pública, con veinte días de antelación, la finca que al final se describirá, señalándose para la primera subasta el día 16 de diciembre de 1996; para, en su caso, la segunda subasta, el día 16 de enero de 1997, y para, en su caso, tercera subasta, el día 17 de febrero de 1997, celebrándose todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación a los deudores en la finca subastada, sirva de notificación en legal forma a los demandados, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Única: Uno general. Local comercial situado en la planta baja del bloque I, del complejo denominado «Montemar», situado en El Albir, partida Pla de la Sierra, del término de Alfaz del Pi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá al tomo 726 del archivo, libro 89 de Alfaz del Pi, folio 86, finca 10.235, inscripción séptima.

Precio de la finca: 7.980.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—63.831.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1996, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Roglá Benedito, contra «Urbanizadora Nuevo Benidorm. Sociedad Anónima», en reclamación de 6.703.938 pesetas de principal más costas, en los que está acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta pública, con veinte días de antelación, las fincas que al final se describirán, señalándose para la primera subasta el día 21 de enero de 1997; para, en su caso, la segunda subasta, el día 20 de febrero de 1997, y para en su caso, tercera subasta, el 20

de marzo de 1997, celebrándose todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación a la deudora en las fincas subastadas, sirva de notificación en legal forma a la demandada, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Vivienda tipo D-5, dúplex, número 65, con acceso por el zaguán letra B, plantas 9.ª y 10, a la izquierda según se accede por la escalera del edificio II o fase I, bloque 2, del conjunto residencial denominado «Xixo I», sito en término de Benidorm, partida Rachadell, playa de Poniente, con acceso por calle en proyecto, situada a la izquierda del barranco de Xixo. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, de los que 3 metros 73 decímetros cuadrados corresponden a tendero y terraza. Consta en planta baja de vestíbulo, estar-comedor, cocina con galería, baño y terraza; desde esta planta arranca una escalera interior de acceso al nivel superior, que consta de distribuidor, baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 683, libro 292 de la sección 2.ª, folio 173, finca número 27.326.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.808.290 pesetas.

2. Vivienda tipo D-5, dúplex, número 83, con acceso por el zaguán letra C, plantas 9.ª y 10, a la izquierda según se accede por la escalera del edificio II o fase I, bloque 2, del conjunto residencial denominado «Xixo I», sito en término de Benidorm, partida Rachadell, playa de Poniente, con acceso por calle en proyecto, situada a la izquierda del barranco de Xixo. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, de los que 3 metros 73 decímetros cuadrados corresponden a tendero y terraza. Consta en planta baja de vestíbulo, estar-comedor, cocina con galería, baño y terraza; desde esta planta arranca una escalera interior de acceso al nivel superior, que consta de distribuidor, baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 683, libro 292 de la sección 2.ª, folio 209, finca número 27.362.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.808.290 pesetas.

3. Apartamento tipo A-3, número 71, con acceso por el zaguán letra C, planta 3.ª, a la izquierda según se accede por la escalera del edificio II o fase I, bloque 2, del conjunto residencial denominado «Xixo I», sito en término de Benidorm, partida Rachadell, playa de Poniente, con acceso por calle

en proyecto, situada a la izquierda del barranco de Xixo. Tiene una superficie útil de 67 metros 99 decímetros cuadrados, de los que 6 metros 22 decímetros cuadrados corresponden a tendero y terraza. Consta de pasillo, estar-comedor, cocina con galería, baño, dos dormitorios y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 683, libro 292 de la sección 2.ª, folio 185, finca número 27.338.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.688.474 pesetas.

Dado en Benidorm a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—63.846.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/1995, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Roglá Benedito, contra don Ramón Garrido Rodrigo y otra, en reclamación de 5.782.218 pesetas de principal más intereses y costas, en los que está acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta pública, con veinte días de antelación, las fincas que al final se describirán, señalándose para la primera subasta el día 18 de diciembre de 1996; para, en su caso, la segunda subasta, el día 20 de enero de 1997, y para, en su caso, tercera subasta, el 19 de febrero de 1997, celebrándose todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación a los deudores en las fincas subastadas, sirva de notificación en legal forma a los demandados, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Número dos: Vivienda en 1.ª planta alta del edificio sito en Benidorm y su calle Alicante, número 44 de policía. Tiene una superficie útil de 51 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 800, libro 408, folio 108, finca 36.888, inscripción primera.

Precio de la finca: 5.100.000 pesetas.

2. Número tres: Vivienda en 2.ª planta alta del edificio sito en Benidorm y su calle de Alicante, número 44 de policía. Tiene una superficie útil de 51 metros 15 decímetros cuadrados más una terraza volada de 6 metros cuadrados. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 800, libro 408, folio 110, finca número 36.890, inscripción primera.

Precio de la finca: 5.100.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—63.843.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 264/1995, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Galiana Sanchis, contra «M. Bahía Real, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.088.142 pesetas de principal, más 2.250.000 pesetas de costas, en los que está acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta pública, con veinte días de antelación, las fincas que al final se describirán, señalándose para la primera subasta el día 27 de enero de 1997; en su caso, la segunda subasta, el día 27 de febrero de 1997, y, en su caso, la tercera subasta el día 27 de marzo de 1997, celebrándose todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación a la deudora en la finca subastada, sirva de notificación en legal forma a la demandada, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Entidad 1-B. Local en planta baja, con acceso al puerto deportivo «Luis Campomanes», con una superficie de 50 metros cuadrados, más 50 metros cuadrados de altillo, accesos, terrazas y elementos comunes. Lindante: Frente, general del edificio; izquierda, entrando, local 1-A; derecha, local 1-C,

y fondo, general del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 830, libro 186 de Altea, folio 26, finca número 25.388.

Precio de la finca: 10.215.000 pesetas.

Entidad 1-C. Local en planta baja, con acceso desde la carretera al puerto deportivo «Luis Campomanes», con una superficie de 50 metros cuadrados, más 50 metros cuadrados de altillo, terrazas y elementos comunes. Lindante: Frente, general del edificio; izquierda, entrando, local 1-B; derecha, local 1-D, y fondo, general del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 830, libro 186 de Altea, folio 27, finca número 25.390.

Precio de la finca: 10.215.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—63.980-58.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1995, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Galiana Sanchis, contra don José Almoguera García, en reclamación de 9.141.840 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas de costas, en los que está acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta pública, con veinte días de antelación, las fincas que al final se describirán, señalándose para la primera subasta el día 23 de enero de 1997; en su caso, la segunda subasta, el día 25 de febrero de 1997, y, en su caso, la tercera subasta, el día 25 de marzo de 1997, celebrándose todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación al deudor en la finca subastada, sirva de notificación en legal forma al demandado don José Almoguera García, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Número 1. Local comercial, señalado con la letra A de la planta baja del edificio, denominado «Europa Garden», sito en término de Benidorm, partidas de Cabanes y Pino Curt y del Pla, entre las calles Estocolmo y Roma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 663, libro 177, folio 182, finca número 16.766, inscripción primera, sección tercera.

Precio de la finca: 12.845.000 pesetas.

2. Número 89. Apartamento señalado con la letra H del piso 11 del bloque II, de la finca «Parque Lidorsol», sita en Benidorm, y su avenida del Derramador, sin número de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 431, libro 61 de la sección tercera, folio 137, finca número 6.149, inscripción segunda.

Precio de la finca: 9.175.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—63.982-58.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 253/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Matilde Galiana Sanchis, en representación de «Cementos de Benidorm, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Luengo Sánchez, representado por la Procuradora doña Josefa Emilia Hernández Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado, señor Luengo Sánchez, y que al final del presente se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 20 de enero de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado al final de la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en las subastas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de febrero de 1997, a las

trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Trozo de tierra seco, en término de La Nucía, partida Caraita o Coloma, de una superficie de 1.070 metros cuadrados, formando la parcela número 15 del plano. Dentro de cuyo perímetro, se halla enclavado un chalet-vivienda unifamiliar, de una sola planta, y con una superficie construida de 76 metros cuadrados, más 13 metros cuadrados de terraza, y se distribuyen en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. La restante superficie de la edificación se destina a jardín y ensanches.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 678, libro 56, folio 70, finca número 4.401-N.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal al demandado don Francisco Javier Luengo Sánchez, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el supuesto de que no fuere hallado en su domicilio habitual.

Dado en Benidorm a 10 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—63.985-58.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/1995, promovidos por Unicaja, representada por el Procurador señor Salmerón Morales, contra el bien especialmente hipotecado a don Manuel Fernández Peña y doña Isabel Galdeano Salinas, domiciliados en La Curva, de Adra, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 23.700.000 pesetas de principal, intereses al anual, comisión y un crédito supletorio de 9.480.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas; la segunda, el día 8 de enero de 1997, a las once horas, y la tercera, el día 5 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un

tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalada su celebración, para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de la subasta

Finca número 21.043-N, inscripción séptima, tomo 1.571, libro 440, folio 60.

Tasada, efectos de subasta, en 56.287.500 pesetas.

Dado en Berja a 10 de septiembre de 1996.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—La Secretaria.—63.958-3.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Jesús Hernando López, Sociedad Anónima», autos número 637/1995, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 3 de diciembre, y hora de las diez treinta, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Bilbao a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.939-3.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Roberto González Robledo y doña Amalia Torrealday Andreu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Terrenos de uso industrial en Urbi (Basauri), de 554 metros cuadrados, y las edificaciones construidas sobre los mismos. Inscritos al libro 227 de Basauri, tomo 831, finca número 17.448-N.

Tipo primera subasta: 31.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—63.817.

CABRA

Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cabra y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 107 de 1992, a instancias de la entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Pablo Poyato Reyes y otros, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 3.231.406 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Andalucía, 77, 1.º, el día 2 de diciembre de 1996 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido

valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de diciembre de 1996 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de enero de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes que salen a subasta

1. Olivar en el término de Cabra, partido Camino Viejo de Cabra. Superficie 2 hectáreas 33 áreas 28 centiáreas 55 decímetros cuadrados. Don Pablo Aurelio Poyato Reyes es dueño de una noventa parte indivisa, con carácter privativo.

Inscrita al libro 447 de Cabra, folio 114 vuelto, finca número 18.220, inscripción segunda. Valorada dicha novena parte indivisa en 553.000 pesetas.

2. Propiedad de don Rafael Jiménez Rada y doña Remedios Poyato Reyes. Una vivienda situada en la barrida Virgen de la Sierra, con una superficie de 74 metros 45 decímetros cuadrados. Tiene un patio de 18,13 metros cuadrados. Inscrita al libro 465 de Cabra, folio 64 vuelto, finca número 19.753, inscripción cuarta. Valorada en 5.962.600 pesetas.

3. Propiedad de don Miguel Jiménez Mármol y doña Josefa Poyato Reyes. Una vivienda de tipo B, de un solo cuerpo y dos plantas, situada en el polígono «Villa Lourdes», de Cabra, con una superficie de 106 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 468 de Cabra, folio 68, finca número 20.006, inscripción cuarta. Valorada en 6.890.000 pesetas.

Dado en Cabra a 1 de octubre de 1996.—La Juez, María del Carmen Silés Ortega.—El Secretario.—63.773.

CÁCERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 195/1992, promovidos por compañía mercantil «Talleres Betoño, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, contra don Rafael Luna Doncel, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Vivienda individual, terminada, en Cáceres, polígono Cabezarribia (Perú), prolongación Juan XXIII, número 41 (hoy número 17), piso cuarto, izquierda. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón, cocina, despensa, tendedero, baño, tres dormitorios

y terraza, superficie construida 82,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, finca registral número 17.588, libro 323, folio 190. Valor de tasación: 5.594.378 pesetas.

Vivienda individual, terminada, en Cáceres, sita en Barriada de Aguas Vivas, calle Teruel (también Virgen Misericordia), hoy número 6, esquina a Navas de Tolosa. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón, cocina, tendedero, baño y tres dormitorios, superficie construida 81,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, finca registral número 16.635, libro 308, folio 25. Valor de tasación: 6.145.106 pesetas.

Vivienda individual, terminada, en Cáceres, sita en Barriada de Pinilla, calle Zuloaga, sin número, bloque D, 2.º, tipo B. Consta de distribuidor, salón, baño, cocina, tendedero y tres dormitorios, superficie construida 68,2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, finca registral número 13.460, libro 259. Valor de tasación: 4.462.735 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta ciudad, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación que en cada una de las descritas consta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—63.969-58.

CARLET

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 440 bis/1992, a instancias de la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte

días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Aurelio Gómez Vallejo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, y por tercera vez, el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O. P., cuenta número 4525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá como notificación al demandado de las fechas de la subasta, por encontrarse el mismo en ignorado paradero.

Inmueble objeto de subasta

Único.—Parcela de terreno en término de Alfarp (Valencia), partida Mallá, compuesta de dos zonas perfectamente diferenciadas, una de ellas, sensiblemente cuadrada, destinada a ubicar en ella posibles edificaciones y complementos de las mismas, que comprende una superficie de 6 áreas 24 decímetros cuadrados, y otra, que cumple la función de camino de acceso a aquella, de forma rectangular, que comprende una superficie de 79 centiáreas 50 decímetros cuadrados; en la primera de las zonas dichas, se halla construida una vivienda unifamiliar que se compone únicamente de planta baja, ocupando una superficie aproximada de 121 metros 45 decímetros cuadrados, y la parte no construida de la zona de la parcela a ello destinada, se destina a esparcimiento y recreo y tiene construida una pequeña piscina. Ocupa la finca en total 6 áreas 79 centiáreas 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet (Valencia), en el tomo 1.796, libro 88 de Alfarp, folio 116, finca número 7.344, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 5.536.010 pesetas.

Dado en Carlet a 6 de septiembre de 1996.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—El Secretario.—63.962-3.

CASTELLÓN

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón, se siguen autos de judicial sumario de ejecución hipotecaria número 164/1996, promovidos por el Procurador don Amato Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cata-

luña, contra doña Rosa Ana Fábregat Pitarch y don Emilio Bort Barberá, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, por lotes separados la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de febrero de 1997, a las doce horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, ingresar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 1340/0000/18/0164/96 del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallados los deudores o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquéllos.

Finca objeto de subasta

Casa habitación, distribuida interiormente, destinada a vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja y piso alto, sita en Torreblanca (Castellón), avenida de Barcelona, 38, de 495 metros cuadrados, de cuya cabida ocupa la edificación una superficie de 138 metros cuadrados y una terraza de 15 metros cuadrados, destinándose el resto de solar no ocupado por la edificación a zona ajardinada. Linda: La edificación tiene su acceso por puerta independiente, recayente al terreno circundante y linda toda la finca: Derecha, entrando, don Luis Durán Roig; izquierda, avenida Campo de Deportes, y fondo, otra finca de los señores exponentes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar (Castellón), al tomo 935 del archivo, libro 76 de Torreblanca, folio 166, finca registral número 570.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.735.800 pesetas.

Dado en Castellón a 18 de julio de 1996.—La Secretaria.—63.978-58.

CASTELLÓN

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón, se siguen autos de judicial sumario de ejecución hipotecaria número 146/1995, promovidos por la Procuradora señora Peña Chorda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Nauleón Ajona y doña María Teresa Canga Álvarez, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la

Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1997, a las once horas, por lotes separados la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, ingresar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 1340/0000/18/0146/95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallados los deudores o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquéllos.

Finca objeto de subasta

549. Apartamento tipo H, situado en la octava planta, tercero, contando desde la derecha, mirando desde la zona central de la urbanización y conjunto denominado «Oromar Fase-VIII», situada en la parte fondo-centro, mirando desde el paseo Marítimo, en la ciudad de Oropesa del Mar (Castellón). Ocupa una superficie construida de 94,28 metros cuadrados, distribuidos interiormente, incluida terraza. Tiene su acceso a través de zonas comunes, zaguán, escalera y ascensor situados en esta fase. Linda: Frente, aires de zona común; derecha, el apartamento de la misma planta tipo G; izquierda, en apartamento de la misma planta tipo I y en parte, elementos comunes, y al fondo, pasillo común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al tomo 712 del archivo, libro 93 de Oropesa, folio 69, finca número 8.821.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Dado en Castellón a 24 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—63.984-58.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don M. Baranguas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 139/1995, instados por la Procuradora doña Teresa Mari Bonastre, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barna, contra doña Ángela Cerezal Pordomingo, calle Rosaleda, número 4, segunda, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, calle de Montserrat, número 2, bajos, señalándose para la primera subasta el día 21 de noviembre

de 1996, a las once horas, en su caso; para la segunda, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, y para la tercera, el día 22 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta corriente 764, agencia 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, ésta al efecto del 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—La primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubra las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente edicto se notifica a la demandada doña Ángela Cerezal Pordomingo, calle Rosaleda, número 4, segunda, de Cerdanyola, el señalamiento de las subastas de la finca hipotecada a los fines y efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, puerta segunda, está situado en planta cuarta de la casa sita en Cerdanyola del Vallés, con frente principal a la calle Rosales, número 4, formando esquina a la calle San Salvador, superficie de 90,70 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, con proyección vertical de la calle Rosales; por la izquierda, entrando, este del edificio con proyecto vertical a la calle San Salvador; derecha, rellano de escalera, patio de luces y piso segundo, tercera; y fondo, sur, con piso segundo, segunda; coeficiente, 6,57 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola número 1, al tomo 561, libro 235, folio 85, finca 12.240, inscripción tercera.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en la suma de 14.962.500 pesetas, cantidad que servirá de tipo en la subasta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 27 de septiembre de 1996.—El Juez, M. Baranguas.—El Secretario.—63.934-3.

CEUTA

Edicto

Doña Josefa Vilar Mendieta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 163/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en autos por el Procurador de los Tribunales señor Ruiz Reina, contra «Mar Clipper, Sociedad Limitada», se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas y, en su caso, para la tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirán de tipo para la primera subasta la cantidad de 30.601.682 pesetas; para la finca

número 10.117, y para la finca número 10.118, la cantidad de 6.256.000 pesetas, pactados en la escritura; para la segunda, los tipos de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1271/0000/18/163/96, el 60 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sirviendo el de la segunda para la tercera, con las advertencias que las cantidades consignadas no se devolverán hasta tanto no se acredite por el Banco Bilbao Vizcaya, su ingreso en la cuenta de este Juzgado.

Tercera.—No se admitirán posturas alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

La descripción registral es la siguiente:

Finca número 10.117. Inscrita al tomo 246, folio 138, inscripción once del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Finca número 1.118. Inscrita al tomo 246, folio 134 vuelto, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Dado en Ceuta a 20 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Josefá Vilar Mendieta.—63.998.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 18/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Pesequeira Roca, contra don Pedro Vidiella Riba, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Departamento número cinco.—Piso primero, puerta primera, sito en la primera planta de la casa señalada de números 2 y 4, en la calle Costa Brava, de Cornellá de Llobregat, teniendo su entrada en el número 2, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, dos aseos, lavadero y cuatro dormitorios. De superficie útil 71 metros 39 decímetros cuadrados.

Linda: Por frente, con rellano de escalera, patio de luces y viviendas puertas segunda y tercera; por la derecha, entrando, con vuelo de la avenida del parque; por la izquierda, con vivienda puerta segunda de igual planta de la escalera número 4 y patio de luces y viviendas puertas segunda y tercera; por la derecha, entrando, con vuelo de la avenida del parque; por la izquierda, con vivienda puerta segunda de igual planta de la escalera número 4 y patio de luces, y al fondo, con finca de don Miguel Córdoba Picazo y otros.

Cuota de participación: 4 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 279 de Cornellá, folio 216, finca número 26.645, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Rubio 1, 106, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.081.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 0838/0000/18/0018/95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar a todos los efectos legales oportunos que servirá el presente de notificación en forma al demandado, caso de no hallarse en el domicilio fijado.

Dado en Cornellá de Llobregat a 3 de octubre de 1996.—La Secretaria.—63.983-58.

CUENCA

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 20.065/1995, se sigue a instancia de doña Rosario Palomero Palomero, expediente para la declaración de fallecimiento de don Basilio Palomero Palomero, natural de Tondos, Cuenca, en ignorado paradero, de sesenta y ocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Cuenca, no teniéndose de él noticias desde hace treinta y cinco años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Cuenca a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—El Secretario.—63.924-3. 1.ª 21-10-1996

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Figueres (Gerona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 21/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Irene Gumá Torramilans, contra «Biosca Asociados, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por

primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propio del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante y señalándose para el acto del remate el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, para la primera. Caso de no existir postores, se señala el día 13 de enero de 1997, a las once horas, para la segunda. Y si tampoco hubiere postores, y para la tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 6.606.178 pesetas. Para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito, y a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que algunas de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado y así, sucesivamente, hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta al demandado, a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuese hallado en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

Bien que se saca a subasta

Término de Vilafant. Urbana: Parcela de terreno, situada en término de Vilafant (L'Alt Empordà) que procede de la pieza de tierra denominada Campo de los Ingenieros, de superficie 4 áreas 43 centiáreas 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 443 metros 10 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, finca de don José Comalada Ramiro; sur, finca de don Delio Saavedra Grandal; este, con el Rec. Santa Susana, y oeste, con resto de finca de la que se segrega de doña María Torres Darnis.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.414, libro 38 de Vilafant, folio 174, finca número 1.974, inscripción cuarta.

Dado en Figueres a 23 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Francisco Zurita Jiménez.—63.903-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Saenz de San Pedro y Alba, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 165/1992, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Resurrección del Pilar Pollán Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.040.871 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de diciembre de 1996, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de enero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, puerta número 3, del edificio denominado portal 2, de la manzana (primera fase) de

la urbanización «Pryconsa», hoy calle Habana, número 39, de Fuenlabrada (Madrid).

Está situado en la quinta planta y al fondo, derecha, según se sube la escalera, ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados y consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendadero; y linda: Mirando al edificio desde su fachada principal, por su frente calle A, en proyecto; por la derecha entrando, hueco del ascensor y piso número 2 de su planta; por la izquierda, finca propiedad de «Pryconsa», y por el fondo, por donde tiene su acceso, vestíbulo de entrada, hueco del ascensor y piso número 4 de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.135, libro 68, folio 47, finca número 10.361.

Dado en Fuenlabrada a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Saenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria judicial.—63.931-3.

GANDÍA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gandía, que de conformidad con lo acordado en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/1995, promovido por el Procurador señor Villaescusa García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Transportes y Construcciones Painou, Sociedad Limitada», don Vicente Bosca Morant, doña Carmen Subiela Estruch, don Salvador Bosca Morant y doña Encarnación Miñana Battaler, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias, por primera vez, el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.570.000 pesetas, para la finca número 2.955; 6.570.000 pesetas, para la finca número 2.957; 6.570.000 pesetas, para la finca número 2.959 y 13.797.000 pesetas, para la finca número 1.439; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 6.570.000 pesetas para la finca número 2.955; 6.570.000 pesetas, para la finca número 2.957; 6.570.000 pesetas, para la finca número 2.959 y 13.797.000 pesetas, para la finca número 1.439 que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1) Urbana, número cuatro, vivienda situada en la planta primera, tipo B1, con frente a la calle Sant Ramón; comprende una superficie útil de 98 metros 2 decímetros cuadrados, con adecuada distribución interior. Tiene su acceso a través del portal y escalera común a esta vivienda y a las demás de este bloque. Inscripción en el tomo 1.480, folio 178, finca número 2.955.

2) Urbana, número cinco, vivienda situada en la planta segunda, tipo B2, con frente a la calle Sant Ramón; comprende una superficie útil de 98 metros 2 decímetros cuadrados, con adecuada distribución interior. Tiene su acceso a través del portal y escalera común a esta vivienda y a las demás de este bloque. Inscripción al tomo 1.480, folio 181, finca número 2.957.

3) Urbana, número seis, vivienda situada en la planta tercera, tipo B3, con frente a la calle Sant Ramón; comprende una superficie útil de 98 metros 2 decímetros cuadrados, con adecuada distribución interior. Tiene su acceso a través del portal y escalera común a esta vivienda y a las demás de este bloque. Inscripción al tomo 1.480, folio 184, finca número 2.959.

4) Urbana, vivienda unifamiliar, sita en el término de Palma de Gandía, partida Marchuquera-Bases, construida sobre una parcela de 1.245 metros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada destinada a vivienda 128 metros 10 decímetros cuadrados, estando los restantes 1.116 metros 90 decímetros cuadrados destinados a jardín y zona de esparcimiento. Inscripción al tomo 188, folio 192, finca número 1.439.

Dado en Gandía a 3 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—63.929-3.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 391/1995, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Cerdá Jordán y doña Concepción Desamparados Cháfer Pérez, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que al final se dirán.

Para la primera subasta será el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 7 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018039195, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

A) Ocho áreas 83 centiáreas de terreno montañoso, situado en término de Ador, partida de Marchuquera, lindante: Por norte, finca del hipotecante y doña Amparo Cerdá Jordán; sur, Juan Peña; este, de Leonor Cerdá, y oeste, de Amparo Cerdá Jordán.

Inscripción: Al tomo 1.460, folio 1, finca número 4.044 del Registro de la Propiedad de Gandia número 1.

Valorada para subasta en 907.000 pesetas.

B) Diecinueve áreas 73 centiáreas de tierra montañosa, situada en término de Gandia, partida Pla de Lloret, lindante: Por norte, del señor Pastor; camino en medio; sur, finca descrita anteriormente; este, señor Vida, y oeste, camino.

Inscripción: Al tomo 1.550, folio 183, finca número 24.129 del Registro de la Propiedad número 1. Valorada para subasta en 1.856.000 pesetas.

C) Dos hanegadas y media, equivalentes a 20 áreas 77 centiáreas de tierra montañosa, situada en término de Ador, partida Pla de Lloret, lindante: Por norte, la finca descrita anteriormente bajo la letra B) y del señor Pastor, camino en medio; sur, de Juan Peña y finca de Amparo Cerdá Jordán; este, de Joaquín y Amparo Cerdá Jordán, y oeste, de Joaquín Deusa Soldevila, camino en medio.

Inscripción: Tomo 1.460, folio 5, finca número 3.013 del Registro de la Propiedad de Gandia número 1.

Valorada para subasta en 1.927.000 pesetas.

Dado en Gandia a 10 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—63.979.

GANDIA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 577/1994, promovidos por Bancaja, representada por el Procurador don Joaquín Villaescusa, contra don Vicente Mena Martínez y doña Milagros Rubio López, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta 4378000017057794, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia, calle Mayor, número 75, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidades de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Vivienda en la avenida Gregorio Maians, número 10, segundo derecha, en término de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.137, folio 79, finca número 33.771.

Tasada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra de naranjos, con casa de labor en término de Oliva, partida de Almuixich. Inscrita en el tomo 187, finca 4.387.

Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local en planta baja, edificio sito en Oliva, calle Manuel de Falla. Inscrito al tomo 1.145, folio 36, finca número 34.766.

Tasada a efectos de subasta en 17.400.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda emplazada al dorso de la primera, relacionada con la finca anterior. Inscrita al tomo 1.145, folio 38, finca número 34.768.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Gandia a 17 de septiembre de 1996.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario.—63.964-3.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 332/1996, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra «Cualquier Construcción, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de diciembre de 1996; para la segunda, el día 8 de enero de 1997, y para la tercera, el día 5 de febrero de 1997, todas ellas a las diez veinticinco horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 17.900.000 pesetas. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Departamento número uno-dos, integrado de sótano y planta baja comerciales, de la casa número 6, de la calle Santa Elena, de esta villa de Gijón. Es un local de negocio, situado en las plantas de sótano y baja. Ocupa una superficie útil conjunta aproximada de 142 metros, teniendo como anejo, debajo de la planta sótano otro sótano con una superficie útil aproximada de 61 metros cuadrados. Linda: Al frente, subsuelo de la calle Santa Elena, en planta sótano y dicha calle, en planta baja; derecha, entrando, espacio destinado a servicios comunes y sótano de la casa número 4 de la misma calle, de don Francisco Moris Cuesta, en planta sótano y espacios de portal, escalera y ascensor, en la planta baja; izquierda, finca de don Bernardo del Busto, en ambas plantas, y fondo, espacio para servicios comunes, en planta sótano y callejón de las Hortalizas, en ambas plantas. Corresponderá a este local una cuota de participación en relación

con el total valor del inmueble, elementos comunes, beneficios y cargas del 29,81 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al libro 178, folio 216, finca número 9.658, inscripción primera.

Dado en Gijón a 26 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María José Cordero Escalonilla.—63.849.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 551/1993 y que a continuación se describe:

Actor: «Finanzauto, Sociedad Anónima». Procurador: Don José Antonio Rico Aparicio. Demandado: «Lancha, Sociedad Anónima». Objeto: Cambiario. Cuantía: 8.580.256 pesetas. Tipo de tasación: 19.200.000 pesetas.

Por resolución de fecha 1 de abril de 1996 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiese postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes, propiedad del demandado, siguientes:

Tractor de cadenas, marca «Caterpillar», modelo D8L, serie 53Y2013.

Excavadora de ruedas, marca «Caterpillar», modelo 214B, serie 4CF283.

Pala de ruedas, marca «Caterpillar», modelo 966E, serie 94X7520.

Tipo de subasta: Tractor de cadenas, marca «Caterpillar», modelo D8L, serie 53Y2013, 6.500.000 pesetas; excavadora de ruedas, marca «Caterpillar», modelo 214B, serie 4CF283, 4.100.000 pesetas y pala de ruedas, marca «Caterpillar», modelo 966E, serie 94X7520, 8.600.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

a) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificios Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 13 de febrero de 1997, a la misma hora y con rebaja del 25 por 100 y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997 y misma hora.

b) Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

c) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de tasaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 1740000170551/93.

d) Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

e) Se hace constar que los bienes embargados en los presentes autos objeto de subasta no se encuentran constituidos en depósito judicial.

f) Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

g) Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Granada a 1 de abril de 1996.—El Secretario.—63.826.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio núme-

ro 736/1992, a instancias de don Cristóbal Rodríguez Trave, representado por el Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, contra «Construcciones Sierra Nevada, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de enero de 1997, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Que los bienes se encuentran precintados en poder de don Francisco Sánchez Ferrer, en Barriada de Lastra, sin número, de Atarfe (Granada).

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local o de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Camión articulado, marca «Renault», modelo DR-340, con matrícula GR-0894-V. Ha sido valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Camión, marca «Iveco», modelo 190-36-t, con matrícula GR-0881-Y. Ha sido valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—63.991-11.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Luis González Ruiz, doña María Rosa García Gómez, don Ángel García Sánchez, doña María Rosa Gómez Rojo, don José González López y doña Matilde Ruiz Merino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de noviembre de las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820-000-17-0026-95, oficina número 180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica en el término de Chiloeches (Guadalajara), denominada el Rincón de Tejar P-5, sita en el paraje de la Dehesa de Albolleque o Rincón del Tejar.

Linderos: Norte, línea de 75,40 metros, con don José Palau y don Tomás Morcillo; sur, línea de 5,80 metros, con P-6, de don José Antonio y don Luis Albarrán Martínez; este, línea de 127,50 metros, con P-4, de don Benito Enriquez Fernández, y oeste, línea de 136,15 metros con ribera del río Henares.

Datos registrales: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, a nombre de doña Matilde Ruiz Merino, que la adquirió por compra a don Alejandro Bayo Pérez, en estado de casada con don José González López, como la finca número 7.039 de folio 90 del tomo 1.039. Procede de la finca registral 6.226, folio 61, tomo 1.039 de la que se segregó para formar nueva e independiente finca.

Datos catastrales: La finca en cuestión procede de la parcela número 6.440 del polígono 1 del actual catastro de rústica del término de Chiloeches, siendo por tanto parte de dicha parcela que aparece a nombre de don Alejandro Bayo Pérez, no figurando como finca e independiente a nombre de sus actuales propietarios, al no haberse declarado en catastro la segregación y venta que se llevó a cabo en su momento. Tiene una superficie de 53 áreas 50 centiáreas, y está dedicada a labor de regadío intensivo.

Tipo de la subasta: 5.819.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 4 de octubre de 1996.—La Secretaria, Rocío Guerrero Egido.—63.995.

GUADIX

Edicto

Don Onésimo José Franco Muñoz, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo al número 158/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Sixto López Payán, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda, se señala el día 30 de diciembre de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 30 de enero de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta; así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando éstos de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Séptimo.—Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda tipo A, marcada con el número 278, de la Barriada de Andalucía (hoy calle Torremolinos, número 16), término de Guadix. Ocupa una superficie de 116,69 metros cuadrados, de los que se hallan edificadas 66,94 metros cuadrados y el resto patio. Consta de una vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie construida de 133,88 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias (actualmente planta baja con salón, cocina, aseo, despensa y patio en el que se ubica una cochera y planta primera con cuatro dormitorios y baño). Linda: Frente, zona común de acceso a esta vivienda; derecha, zona común que separa de una calle; izquierda, vivienda 279, y fondo, calle. Estado de conservación aceptable, antigüedad más de cinco años. Inscrita al folio 77, libro 317, finca número 20.396. Es propiedad de don Sixto López Payán y esposa. Valor: 8.256.140 pesetas.

Dado en Guadix a 16 de septiembre de 1996.—El Juez, Onésimo José Franco Muñoz.—El Secretario judicial.—63.989-58.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Fidel Teceador Jorge, don Enrique Serrano del Río y doña María del Carmen Benes Manzanares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 224800018014996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A, piso 1.º derecha, bloque 1, «Residencial Usarena» de Zorraquín (La Rioja).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), con la inscripción segunda, finca número 1.285, folio 103, tomo 1.127 del libro del Ayuntamiento de Zorraquín. Tipo de subasta: 7.843.608 pesetas.

Dado en Haro a 11 de septiembre de 1996.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—63.967-3.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 467/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Polrijoja, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2248/000/18/0467/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

14. Finca registral número 18.045, piso 2.º B. Valorado en 9.726.930 pesetas.

11. Finca registral número 18.042, piso 1.º B. Valorado en 9.726.930 pesetas.

10. Finca registral número 18.041, piso 1.º A. Valorado en 7.872.791 pesetas.

17. Finca registral número 18.048, piso 3.º B. Valorado en 10.337.372 pesetas.

Las fincas forman parte del edificio sito en San Asensio (La Rioja), parcela número 8 del polígono de actuación «La Cerrada», inscritos en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.684, libro 113, inscripción segunda.

Dado en Haro a 11 de septiembre de 1996.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—63.947-3.

HELLÍN

Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Hellín y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Confeciones Hellín, Sociedad Anónima» y doña Valeriana Ródenas García, he acordado la celebración de las subastas, fijándose la primera para el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que sean admisibles posturas inferiores a dicho tipo.

Si también resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la segunda.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.760.000 pesetas para la finca registral 5.024; 9.850.000 pesetas para la finca número 30.716, y, 23.640.000 pesetas para la registral número 36.475, fijando a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Hellín, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Nave industrial en Liétor, calle Corralico del Rey, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.073, libro 72, folio 152, finca registral número 5.024.

2. Finca especial octava, vivienda en planta cuarta, tipo B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 980, libro 455, folio 117, finca registral número 30.716.

3. Finca especial primera, vivienda unifamiliar integrada en la urbanización sita en Hellín, calle del Mono, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.044, libro 499, folio 198, finca 36.475.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, para el caso de que no fuera hallado en el domicilio para oír notificaciones en la escritura de hipoteca, según el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hellín a 3 de septiembre de 1996.—La Juez, Caridad Algarra Vergara.—El Secretario.—63.880.

HELLÍN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 188/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Juan Palarea Planes en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.475.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra en término de Tobarra, en los parajes Selvares y Cañada el Pepino; ocupa una extensión superficial de 41 hectáreas 74 áreas 16 centiáreas, de las cuales, 14 hectáreas 74 áreas 16 centiáreas, están dedicadas a secano cereales y el resto a monte. Linda todo: Norte, don Víctor Guirado; este, don Víctor Guirado y camino de Tobarra a Cañada del Pepino; sur, carril de servidumbres, y oeste, don Antonio Palarea Planes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.013, libro 336, folio 15, finca número 25.381.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiere verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 20 de septiembre de 1996.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—63.882.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 446/1988, a ins-

tancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, señor González Lancha, contra don José Gregorio Palanco Ortiz y doña Carmen Palanco Macías, se ha mandado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la segunda subasta se señala el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017044688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para el caso de que no concurren posturas a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido, previamente, la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bien a subastar

Urbana. Número 4. Planta primera izquierda. Piso de 154 metros cuadrados, aproximadamente, según se sube por la escalera de acceso, de la casa en carretera de Calañas, sin número, con vuelta a la plaza de San Pedro en Valverde del Camino.

Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza a la calle. Tiene asignada una cuota de participación de elementos comunes del edificio del 16.66 por 100.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—63.956-3.

HUELVA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Huelva,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, número 348/1995, instado

por doña Rocio Rodríguez Crespo, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Rodríguez Parreira y Compañía de Seguros Lepanto Barcelonesa, he acordado por propuesta de providencia de esta fecha emplazar a don Juan Rodríguez Parreira, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Huelva a 30 de septiembre de 1996.—El Secretario.—64.031-E.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1995, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora Enciso Cascales, contra Cooperativa de Viviendas Montecastillo y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se detallarán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Español de Crédito, con el número 870053271, con domicilio en calle Santo Sepulcro, 2, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de enero de 1997, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1.ª) Planta de sótano destinada a garaje. Linda: Frente, calle Juan de Austria; derecha, entrando, hermanos López Meca; izquierda, calle Gran Capitán, y fondo, don Antero Enciso Mena.

Registro: Finca número 38.539, tomo 878, libro 351, folio 229.

2.ª) Vivienda, tipo «A», en primera planta y linda: Frente, calle Juan de Austria; derecha, entrando, hermanos López Meca; izquierda, finca número 4, y fondo, zona ajardinada.

Registro: Finca número 38.543, tomo 878, libro 351, folio 233.

3.ª) Vivienda, tipo «B», en tercera planta y linda: Frente, calle Juan de Austria; derecha, entrando, finca número 9; izquierda, calle Gran Capitán, y fondo, finca número 11.

Registro: Finca número 38.557, tomo 878, libro 351, folio 247.

Tasadas, a efectos de subasta, en: 1.ª) 5.468.000 pesetas. 2.ª) 4.000.000 de pesetas. 3.ª) 3.958.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 19 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—63.835.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 378/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, representada por el Procurador don Antonio Serra Lluí, contra don Damián Oliver Munar, doña Dolores Córdoba Nieto y don Clemente Oliver Boscana, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es para el primer lote, 13.772.000 pesetas, y para el segundo lote, 6.474.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018037895, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Urbana, consistente en una casa y corral, señalada con el número 3 de la calle San José, de la villa de Selva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Inca al tomo 3.095 del archivo, libro 167 de Selva, folio 128, finca 3.053-N.

Segundo lote: Urbana, consistente en una casa y corral, señalada con el número 14 de la calle Santa Cándida, de la ciudad de Lluchmayor. Inscrita al tomo 4.824, libro 667, folio 17, finca número 10.427 del Registro de la Propiedad número 4 de Palma.

Dado en Inca a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—63.863.

LA BISBAL

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de La Bisbal, bajo el número 304/1994, instado por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Carretero Castuera, don Isidoro Rocha Garrido y «Kilio, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, por la presente se notifica a usted(es) que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la(s) finca(s) sita(s) en Palafrugell, consta(n) como titular(es) del derecho que refiere la regla 5.ª de la invocada Ley, en méritos y, por ello, se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a la sociedad «Kilio, Sociedad Limitada», que se halla en ignorado paradero, libro la presente en La Bisbal a 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.758.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 673/1995-J, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra don Gabino Gómez Bugallo y doña María de los Ángeles Suárez Brun, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 5.628.681 pesetas de principal e intereses hasta el 19 de junio de 1995, más los intereses devengados a partir de esta última fecha y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 7.300.000 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 9 de diciembre de 1996, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 8 de enero de 1997, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 3 de febrero de 1997, a sus diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depó-

sitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental número 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

Formando parte de un conjunto de edificios compuestos por cuatro bloques o torres, sitos en el lugar de Fuente Culler, Ayuntamiento de Culleredo, partido judicial de La Coruña: Finca número 4. Vivienda letra C, de la planta primera alta, del bloque número 2, situada a la parte frontal del ala derecha del edificio, visto éste según se entra en él por el portal. Tiene una superficie útil de unos 85 metros cuadrados, distribuidos en «hall» de entrada, estar-comedor, cocina, lavadero, pasillo de distribución, cuarto de baño y cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Linda, según se entra en ella desde el rellano correspondiente: Frente, dicho rellano, caja de ascensores y con la zona de uso común de acceso a los bloques y recreo, que es cubierta del semisótano; derecha, con la misma zona de uso común, y con rellano de escaleras y vivienda letra D de esta planta y bloque, que es la parte posterior del ala derecha, y espalda, con la zona de uso común que es cubierta del semisótano. Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 276 de Culleredo, folio 128 vuelto, finca número 17.583-N, inscripción décima. Tipo de subasta: 7.300.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores y a sus posibles herederos y causahabientes y a su herencia yacente, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca o, en su caso, hubieren fallecido, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 24 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—63.941-3.

LEÓN

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 139/1996, se tramitan autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra doña Raquel Rey Martínez y don Fulgencio Álvarez Alonso, en reclamación de 4.253.687 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.200.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 28 de noviembre de 1996, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sáez de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 27 de diciembre de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 30 de enero de 1997, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Casa en el casco de Valdevimbre (León), Ayuntamiento de su mismo nombre, en calle Mayo, sin número, hoy número 7, que linda: Frente, dicha calle de situación; derecha, entrando, don Gregorio Rey; izquierda, don Mariano Rey, y fondo, don Eligio González.

Según título se desconoce su superficie, pero según reciente medición tiene una superficie de 320 metros cuadrados aproximadamente.

Dado en León a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—José Enrique García Presa.—El Secretario.—63.963-3.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 205/1995, se siguen autos

de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Cajasur, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Ruiz de Castroviejo Aragón, frente a «Construcciones Muñoz Hoyos, Sociedad Limitada», don Agustín Muñoz Gallego y doña Araceli Hoyos Ruiz, en los que, con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que al final se describen, junto con su respectiva tasación; habiéndose señalado para los actos del remate el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 20 de diciembre de 1996 y hora de las doce, para la segunda. Y de no existir tampoco postores en esta última, el próximo día 20 de enero de 1997, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que más adelante se dirá; para la segunda, los mismos de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose, en primera y segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de las fincas por que se pujan.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1466000170205/95, sucursal en Lucena, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Descripción: Finca urbana, número 11.134, sita en la calle Romero Narváez, de Lucena. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 805 del archivo, libro 712, folio 89. Está amillarada. Valoración: 9.532.656 pesetas.
2. Descripción: Finca urbana, local número registral 10.558, sito en esta ciudad, en calle Ancha, número 98, planta baja. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 766 del archivo, libro 683, folio 29. Está amillarada. Valoración: 2.776.730 pesetas.
3. Descripción: Finca rústica número 26.314, sita en el partido del Caracolillo y Valdehozas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 811 del archivo, libro 726, folio 141. Valoración: 4.984.000 pesetas. Tercera parte indivisa.
4. Descripción: Finca rústica número 28.982, huerta destinada a uso familiar, en el partido de Campo de Aras. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 903 del archivo, libro 797, folio 203. No está amillarada. Valoración: 4.500.000 pesetas.
5. Descripción: Finca rústica número 4.197-7.º, sita en la calle Catalina Marín, con el número 4 moderno, hoy 12, de esta ciudad. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 352 del archivo, libro 304, folio 147. Está amillarada. Valoración: 7.847.320 pesetas.

Resumen: Finca número de registro 11.134, 9.532.656 pesetas; finca número de registro 10.558, 2.776.430 pesetas; finca número de registro 26.314 (tercera parte indivisa), 4.984.000 pesetas; finca número de registro 28.982, 4.500.000 pesetas y finca número de registro 4.197, 7.847.320 pesetas. Total valoraciones: 29.640.406 pesetas. Importa la presente valoración de las fincas referidas a 29.640.406 pesetas.

Dado en Lucena a 1 de octubre de 1996.—La Juez, Elena Sancho Mallorquin.—La Secretaría.—63.753.

LLEIDA

Edicto

Don José Manuel García Grau, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 121/1996-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aluzal, Sociedad Limitada», contra «Juliol 94, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de enero de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 1997, a las diez quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Tercer piso de la casa sita en Lleida, calle Salmorón, número 10, destinado a vivienda, con puerta que abre la caja de escalera. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados, y está compuesto de recibidor, cocina, comedor, cuarto de baño, cinco dormitorios y galería en la parte posterior.

Linda, en proyección vertical: Frente, calle de su situación, y en parte con patios de luces; derecha, entrando, Juan Ballequí y parte con patio de luces; izquierda, Manuel Gili y parte con patio de luces y caja de escalera, y por detrás, con el local de la planta baja y parte con la caja de escalera y patio de luces.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.978, libro 1.186, folio 167, finca número 13.987.

Tipo de subasta: Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 12 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, José Manuel García Grau.—63.908-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 194/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, contra doña Carmen Barbero García y don Manuel Delgado López, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer

previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, sito en Canyeret, sin número, segundo B, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de diciembre de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 8 de enero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 5 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

Porción de terreno, sito en este término, partida Secano de San Pedro, de 8 metros de frente por 15,50 metros de fondo, o sea, 124 metros cuadrados, lindante: Por el frente, travesía número 8; derecha, entrando, izquierda y detrás, resto de finca de los señores Delmás Domingo. Sobre este terreno se ha construido un edificio entre medianerías de forma rectangular compuesto de planta baja para almacén y planta primera para vivienda. La superficie total construida es de 240 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 1.049, tomo 1.825, folio 90, finca número 36.137. Valorado, a efectos de subasta, en 12.894.000 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—63.859.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 815/1995, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Madridauto, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 335.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 266.355.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 31 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000815/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Julián Camarillo, 7, local planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid núme-

ro 17, al folio 191, tomo 1.533 del archivo, libro 547 de Canillejas, finca número 33.240, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.766.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 686/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José Antonio Heredia Taboada y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipos de licitación:

Finca número 41.338, 2.853.588 pesetas.
Finca número 41.342, 3.031.091 pesetas.
Finca número 41.358, 2.092.861 pesetas.
Finca número 41.424, 2.105.416 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipos de licitación:

Finca número 41.338, 2.140.191 pesetas.
Finca número 41.342, 2.273.318 pesetas.
Finca número 41.358, 1.569.646 pesetas.
Finca número 41.424, 1.579.062 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000686/1989. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Torre del Mar (Málaga), calle Las Angustias, bloque 3, 5-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 783, libro 532, folio 16, finca 41.338, inscripción segunda.

Torre del Mar (Málaga), calle Las Angustias, bloque 3, 5-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 783, libro 532, folio 22, finca 41.342, inscripción segunda.

Torre del Mar (Málaga), calle Las Angustias, bloque 5, 1-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 783, libro 532, folio 46, finca 41.358, inscripción segunda.

Torre del Mar (Málaga), calle Las Angustias, bloque 5, 5-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 783, libro 532, folio 145, finca 41.424, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.940-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 573/1996, he tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de «Lineas Aéreas del Arco Atlántico, Sociedad Anónima», calle Carranza, número 25, 28004 Madrid, habiendo designado como Interventores judiciales a don Benito Aguera Marin y don Martín Martín Martín, y la persona que designe el acreedor EUROPCAR, con un activo de 305.000.000 de pesetas, y un pasivo de 239.100.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el diario «ABC», a los efectos prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora de la Suspensión de Pagos, se expide y entrega el presente edicto a la Procuradora doña Cayetana Zulueta Luchsinger.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1996.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—63.921-3.